

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

04 MAY 2017

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO N° 1771 / 2017

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

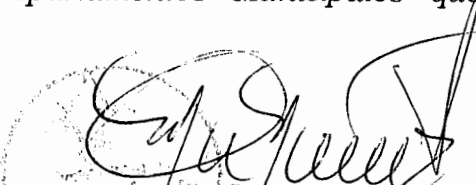
VISTOS: El Decreto Alcaldicio exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; El Memo N° 306 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 10 de Marzo de 2017, el Ingreso N° 512, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 13 de Marzo del 2017, que autoriza la adquisición de **"PACK MATERIALES DE ASEO"**, conforme a especificaciones anexas; **Y TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de **CONVENIO MARCO**, ID 69159; 975250; 1031823; 1027291; 31188; 116166; 302162; 210225; 975449; 975967; 1358835; 70417; 1180240; 998441; 70455; 18552; 981319; 31326; 1152316; 996328; 31931; 1315396; 1355049; 981755; 1181722, con la empresa Distribuidora de Art. de Oficina Aseo y Limpieza Aypra SPA Rut. N° 76.546.360-2, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 594 de fecha 02.05.2017, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 22.04.007.000.000, Materiales y Útiles de Aseo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/cpla.-

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Adquisiciones – Finanzas – Oficina de Partes.